Resolución Ministerial

N° 256-2024-MIMP

Lima, 26 de julio de 2024

Vistos, el Informe Técnico N° D000049-2024-MIMP-DSB-AACG y la Nota N° D000350-2024-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia, la Nota N° D000450-2024-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, la Nota N° D000555-2024-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, siendo este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia; asimismo, determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada entidad que designa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 059-2024-MIMP, se designa al señor HUGO OSWALDO GARCIA SALAZAR como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención de los documentos de vistos, corresponde dar por concluida la designación de la citada persona, así como designar a quien la reemplazará, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, la Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Firmado digitalmente por COBEÑA VASQUEZ Matilde Del Carmen FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2024 16:10:40 -05:00

Firmado digitalmente por AGUILAR MUÑOZ DE AGUILAR Adriana Beatriz FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2024 16:10:20 -05:00

Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2024 13:36:33 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Dar por concluida la designación del señor **HUGO OSWALDO GARCIA SALAZAR** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor **ELMER ALAYA IZQUIERDO** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERÚ
MIMP

Firmado digitalmente por HERNANDEZ CAJO Angela Teresa FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.07.2024 21:28:20 -05:00

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables